



Resolución Jefatural

N° 129-2018-INDECI
18 de Mayo 2018

VISTOS: El Memorando N° 3999-2018-INDECI/6.0, de fecha 15 de mayo de 2018 y el Informe Técnico N° 179-2018-INDECI/6.3, de fecha 11 de mayo de 2018, ambos emitidos por la Oficina General de Administración; el Informe Técnico N° 056-2018/INDECI (4.0) de fecha 18 de mayo de 2018, emitido por la Oficina General de Planificación y Presupuesto; y, el Informe Legal N° 228-2018-INDECI/5.0 de fecha 18 de mayo de 2018, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, se expidió la Resolución Jefatural N° 268-2017-INDECI, del 26 diciembre de 2017, mediante el cual se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Pliego 006: Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, correspondiente al Año Fiscal 2018, a Nivel de Unidad Ejecutora Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, el numeral 42.1 del artículo 42 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que la incorporación de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del titular de la Entidad cuando provienen de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios, entre otros que se produzcan durante el año fiscal;

Que, mediante el Informe Técnico N° 179-2018-INDECI/6.3, la Oficina General de Administración señala que al 31 de diciembre del Ejercicio Presupuestal 2017 quedaron saldos por concepto de donaciones dinerarias en moneda nacional y extranjera de personas naturales y jurídicas; por lo que, en virtud a los importes mencionados en dicho informe, solicita efectuar la incorporación presupuestal con cargo a dicho Saldo de Balance, por el importe total de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL NOVENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES (S/ 9,210,094.00) con la finalidad de solventar los gastos por pagos pendientes a proveedores, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias;

Que, mediante el Memorando N° 3999-2018-INDECI/6.0, la Oficina General de Administración solicita la Incorporación de Saldos de Balance en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, en el Marco Presupuestario del Año Fiscal 2018;

Que, a través del Informe Técnico N° 056-2018/INDECI (4.0), la Oficina General de Planificación y Presupuesto, concluye que la incorporación solicitada por la Oficina General de Administración, cumple con lo dispuesto en la normativa legal vigente; por lo que, en razón a lo expuesto en los considerandos precedentes, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;



Con las visaciones de la Secretaria General (e), del Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; y, de la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica del INDECI;

De conformidad con la Ley N° 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres; la Ley N° 30693 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", modificado por Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01; la Resolución Ministerial N° 151-2017-EF/52, y en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Objeto

Autorizar la Incorporación de mayores fondos en el Presupuesto Institucional del Pliego 006: Instituto Nacional de Defensa Civil para el Año Fiscal 2018, por el importe de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL NOVENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES (S/ 9 210,094.00) en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS (En Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 4 DONACIONES Y TRANFERENCIAS



1.9	SALDOS DE BALANCE	
1.9.1	Saldos de Balance	
1.9.1.1	Saldos de Balance	
1.9.1.1.1	Saldos de Balance	
1.9.1.1.1.1	Saldos de Balance	<u>9 210,094.00</u>

TOTAL INGRESOS: **9 210,094.00**
=====



EGRESOS (En Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 4 DONACIONES Y TRANFERENCIAS



SECCION PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL
 PLIEGO : 006 Instituto Nacional de Defensa Civil
 UNIDAD EJECUTORA : 001 INDECI – Instituto Nacional de Defensa Civil
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0068. REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES
 PRODUCTO/PROYECTO : 3000734. CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRESCATEGORIA DEL GASTO



5. GASTOS CORRIENTES
 GENERICA DEL GASTO
 2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES 9 210,094.00

TOTAL EGRESOS DONACIONES Y TRANFERENCIAS **9 210,094.00**
=====

Artículo 2.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Oficina General de Planificación y Presupuesto elaborará la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiere como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3.- Limitación al uso de los recursos

Los recursos de la Transferencia de Partidas que hace referencia el artículo 1 del presente dispositivo no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales es autorizada.

Artículo 4.- Remisión

Encargar a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, remita copia de la presente Resolución dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República; a la Contraloría General de la República; y, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 5.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural en el Portal Institucional (www.indeci.gob.pe).

Artículo 6.- Ingreso en el Archivo Central del INDECI

Disponer que la Secretaría General ingrese la presente Resolución en el Archivo General del INDECI y remita copia autenticada por fedatario a la Oficina General de Administración; a la Oficina General de Planificación y Presupuesto; y, a la Oficina de Tesorería, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Jorge Luis Chávez Cresta
General de Brigada EP
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000542
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 26 DEFENSA
PLIEGO : 006 INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
EJECUTORA : 001 INDECI - INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL [000009]

ESTADO : APROBADO
..... DATOS DEL PLIEGO
FECHA : 18/05/2018
DOCUMENTO : 115 / R.J. N°129-2018/INDE

MES : MAYO
FECHA DE SOLICITUD : 18/05/2018
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS
JUSTIFICACIÓN : INCORPORACIÓN DE SALDO DE BALANCE POR LAS DONACIONES DINERARIAS RECIBIDAS EN MONEDA NACIONAL Y EXTRANJERA EN EL AÑO FISCAL 2017
TIPO PROCEDENCIA : Donaciones
TIPO RECURSO : 0 NORMAL

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/II/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO		
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD ESP ESPD		
0068	3000734	5005611	05	016	0036		ATENCION INMEDIATA DE DESASTRES	0	9,210,094
0063	0160878						ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE KITS PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	0	9,210,094
13	0						DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	9,210,094
5	2.2						PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	0	9,210,094
	2.2.2						PRESTACIONES Y ASISTENCIA SOCIAL	0	9,210,094
	2.2.2.3						ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS	0	9,210,094
	2.2.2.3.99						OTROS BIENES DE ASISTENCIA SOCIAL	0	9,210,094
	2.2.2.3.99.99						OTROS BIENES DE ASISTENCIA SOCIAL	0	9,210,094
TOTAL							0	9,210,094	

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
13							DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	9,210,094
	1.9						SALDOS DE BALANCE	0	9,210,094
	1.9.1						SALDOS DE BALANCE	0	9,210,094
	1.9.1.1						SALDOS DE BALANCE	0	9,210,094
	1.9.1.1.1						SALDOS DE BALANCE	0	9,210,094
	1.9.1.1.1.1						SALDOS DE BALANCE	0	9,210,094
TOTAL								0	9,210,094

